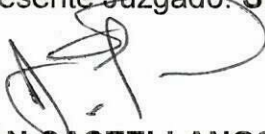


REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. VENECIA-CUNDINAMARCA. INFORME SECRETARIAL. FEBRERO 14 DE 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso de PERTENENCIA radicado bajo el N° 00021/2021, informándole que la audiencia programada para el pasado 1 de diciembre de 2022, no se realizó, en razón a fallas de fluido eléctrico y de internet, en la sede donde funcionaba el presente Juzgado. **SIRVASE PROVEER.**



JESÙS HERNÀN CASTELLANOS ROMERO
Secretario.

Ref: PERTENENCIA N° 00021/2021.



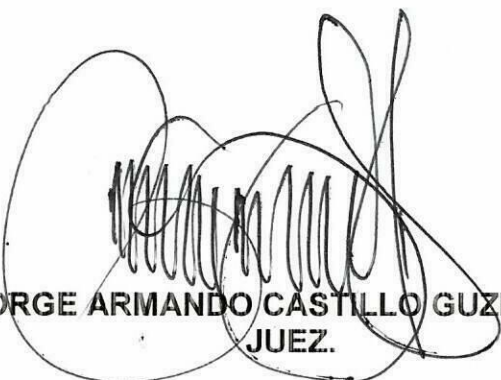
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VENECIA – CUNDINAMARCA

Venecia – Cundinamarca, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, en consecuencia el Despacho dispone señalar el día (7) del mes de MARZO, del año 2023, a partir de las (10 AM), para la práctica de la audiencia de que trata el Artículo 372 Ibidem.

Procédase por secretaria del Despacho de manera eficaz y oportuna, de conformidad con lo ordenado; privilegiando en todo caso, el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (correos electrónicos de las partes e intervinientes, conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806 de 2020 y las directrices que para este tipo de audiencias ha reglamentado el C.S.J.).

NOTIFIQUESE,



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
JUEZ.